Capitulares el Sr. Dn. Joseph de Robles dixo
q. el voto que a dado el Sr. Dn. Fran.co de Guer
da Pareze se reduze a dos puntos el
primero es q. fue la comision dada a Sumd.
para buscar Mastro de Capilla con las calida
des y circunstancias q. se expresan en el lugar
de Parezer a zerca de lo qual se remite
al nombramto. o nombramtos. q. sobre ello esta
dha. Ciud.d le aya hecho a Sumd. para su verificazion
y el segundo se reduze a que Dn. Joseph de
Ramos se remita a Mastros de Capilla que
den su parezer sobre si conviene el q. la Villa
le admita y esto se deve entender asi de el sugeto
dho. como de otro cualquiera q. venga q. sea
de su beneplazito y reduziendose la mayor
parte de votos de este ayuntamto. a que no conviene ni
es de el agrado de la Villa el que se remita al
suso dho. a dho. examen contradize la dha.
remision y esto dio por su respuesta =
el Sr. Dn. Fran.co de Guesada dixo y supp.co al Sr.
Gover.or y en caso nezesario requiere con la
modestia judizial m.te q. los cant.os capitu
lares q. se allan en este ayuntamto. declaren